

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/ALS-OF-1032/2013

CONTRIBUYENTE: CLEAN & SAFE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: C&S041027QF8
DOMICILIO FISCAL: ABRAHAM DE CEPEDA No. 1090 TOPO CHICO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GAD0501010/12
NUMERO DE OFICIO: 260/2012
FECHA DE OFICIO: 6 de Noviembre de 2012
EXPEDIENTE: C&S041027QF8

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 17 de Septiembre de 2013, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; el Notificador C. ROCIO MORENO DIAZ, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0080/2013, de fecha 7 de Enero de 2013, con vigencia del 7 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, con número de filiación MODR-780722, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 17 de Septiembre de 2013, emitido por el C. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a *fixar en los estrados* y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el Oficio numero AFG-ACF/LALS-081/2013, de fecha 17 de Septiembre de 2013, asunto, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 *primer párrafo, fracción III* y 139 *del Código Fiscal de la Federación*, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en los artículos 33 *primer párrafo fracción VI* y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y *en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza* publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 *fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza* publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 *primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI* y 7 *primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza*, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 *primer párrafo fracción I, 3*

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/ALS-OF-1032/2013

CONTRIBUYENTE: CLEAN & SAFE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: C&S041027QF8
DOMICILIO FISCAL: ABRAHAM DE CEPEDA No. 1090 TOPO CHICO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GAD0501010/12
NUMERO DE OFICIO: 260/2012
FECHA DE OFICIO: 6 de Noviembre de 2012
EXPEDIENTE: C&S041027QF8

HOJA No. 2

primer párrafo fracción II numeral 5, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX, y penúltimo párrafo de dicho artículo, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012.
Conste.

El Notificador.


C. ROCIO MORENO DIAZ



**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN
DE SALTILLO**

Oficio Num.: AFG-ACF/ALS-OF-1031/2013

Exp.: C&S041027QF8

R.F.C.: C&S041027QF8

**C. Representante Legal de:
CLEAN & SAFE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ABRAHAM DE CEPEDA No. 1090
TOPO CHICO
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25284**

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad Arteaga, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 17 de Septiembre de 2013, el suscrito C. P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-ACF/LALS-081/2013 del 17 de Septiembre de 2013, mediante el cual se determina el crédito fiscal que se indica, toda vez que el contribuyente CLEAN & SAFE DE MEXICO, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que el día 13 de Noviembre de 2012, siendo las 08:00 horas, el notificado mencionado en el inicio de esta acta se constituyó en el domicilio también referido, para hacer entrega y notificar el Oficio Núm. 260/2012, contenido en la Orden Núm. GAD0501010/12 de fecha 6 de Noviembre de 2012, en donde se solicita la Información y Documentación que se indica, por lo que al llegar al domicilio fiscal el C. notificador ROCIO MORENO DIAZ pudo constatar que dicho domicilio fiscal corresponde a un conjunto de locales, por lo que se procedió a preguntar a la persona que se encontraba en la caseta de vigilancia el cual corresponde al nombre de Francisco Javier Flores, con las características físicas siguientes: tez clara, cabello negro corto, estatura aproximada de 1.60 metros y una edad aproximada de 43 de años, la cual comentó que en el local número 4 se localizaba el contribuyente CLEAN & SAFE DE MEXICO, S.A. DE C.V. y que hace aproximadamente siete meses desocupo el local, tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 13 de Noviembre del 2012, levantada por el C. ROCIO MORENO DIAZ en su calidad de auditor, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, y Artículos Tercero, Cuarto, Séptimo, y Octavo de los Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI, y Artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Notifíquese por *estrados* el oficio número *AFG-ACF/LALS-081/2013* de fecha 17 de Septiembre de 2013, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de CLEAN & SAFE DE MEXICO, S.A. DE C.V., mediante el cual se determina el crédito fiscal que se indica.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo-, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, o publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Cuarto.- CÚMPLASE.....

Atentamente,



~~C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
Administrador Local de Fiscalización de Saltillo~~